

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, y los artículos 25 y 26 del Acuerdo No. 30 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 306.120.284)**, así:

**CRÉDITOS:**

**SECCION 09– SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad</b>	<b>47.398.000</b>		
2.3.2.02.02.009-4103005-2020660010047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	41.178.100	2020660010047	101
2.3.2.02.02.009-4103005-2020660010047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.219.900	2020660010047	279

**SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una nueva Historia.</b>	<b>258.722.284</b>		
2.3.2.02.02.009- 2201030- 2021660010003	Servicios para la comunidad, sociales y personales	258.722.284	2021660010003	215

**CONTRACRÉDITOS:**
**SECCION 09- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Inclusión Social para la Población en Situación de Vulnerabilidad</b>	<b>47.398.000</b>		
2.3.2.02.02.009- 4103050- 2020660010047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.681.040	2020660010047	101
2.3.2.02.02.009- 4103050- 2020660010047	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.219.900	2020660010047	279
2.3.2.01.01.003.03.02-	Maquinaria de informática y sus			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

4103052- 2020660010047	partes, piezas y accesorios	20.701.520	2020660010047	101
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01- 4103052- 2020660010047	Paquetes de software	1.795.540	2020660010047	101

**SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una nueva Historia.</b>	<b>258.722.284</b>		
2.3.1.01.01.001.08.01- 2201071- 2021660010003	Prima de Navidad	258.722.284	2021660010003	215

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

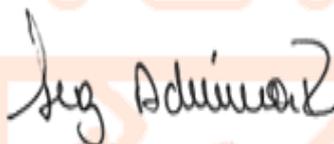
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde De Pereira

**02460101072049-2895134-006409228**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**

Secretaria Juridica

**02460097112023-2895134-006399857**



**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**

Secretaria De Hacienda

**02460091150022-2895134-006394338**

**Elaboró:** Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/